

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 — Trimestre . . . . . 60 — Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 293

Lunes 28 de diciembre de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Precios topes máximos de venta al público que regirán en esta provincia durante la semana del 28 del mes actual al 3 de enero próximo.

ARTICULOS	Aimacón	Púbilgo
	Ptas. kilo	Ptas. kilo
Limones . . . . .	8,00	10,00
Repollo . . . . .	1,80	2,80
Cebollas valencianas . . . . .	3,00	4,25
Cebollas del país . . . . .	2,50	3,75
Tomates . . . . .	7,50	8,75
Zanahorias . . . . .	3,00	4,00

Los anteriores precios son para las calidades más selectas y representativas de cada clase de artículo, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Valladolid, 23 de diciembre de 1959.—  
El gobernador civil-delegado provincial.  
4.718

### Defensa del precio del ganado de cerda

CIRCULAR NÚMERO 37-59

El *Boletín Oficial del Estado* número 303 de 19 del mes actual, publica la circular número 17-59 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se dictan normas reguladoras para la defensa del precio del ganado de cerda, disponiendo la modificación del artículo único de la circular 14-59, de fecha 3 del pasado octubre (*Boletín Ofi-*

*cial del Estado* número 240, del día 7), en el sentido de considerar elevado a 24 pesetas kilo el precio del tocino que esta Comisaría General pueda adquirir o primar en las condiciones determinadas en la mencionada circular.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 23 de diciembre de 1959.—  
El gobernador civil-delegado provincial.

4.718

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de 900 pinos del monte "Corbejón y Quemados" (B-III-11), de estos propios, por el adjudicatario don Amado Díez Cuéllar, vecino de Valladolid, campaña forestal de 1958-59, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 19 de diciembre de 1959.  
El alcalde, A. Sanz.

4.704—3.641

### SAN MIGUEL DEL PINO

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento y otro de habilitación de crédito en el presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el

plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Miguel del Pino, 10 de diciembre de 1959.—El alcalde, E. Gutiérrez.

4.668—3.642

### VILLALAR DE LOS COMUNEROS

El Ayuntamiento de este Municipio tiene acordada subasta pública, para el aprovechamiento de los pastos de las praderas de estos propios, denominadas "Prado de las Vacas y Molinerías", a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, pudiéndose presentar contra los mismos, en el plazo de ocho días, las reclamaciones que se estimen pertinentes, al amparo del artículo 24 del reglamento de contratación de 9 de enero de 1953.

Villalar de los Comuneros, 24 de diciembre de 1959.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

4.743—3.643

### VILLALAR DE LOS COMUNEROS

El Ayuntamiento de este Municipio tiene acordada subasta pública, para el aprovechamiento de los pastos de las praderas de estos propios, denominadas "La Guadaña y el Juncal", a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, pudiéndose presentar contra los mismos, en el plazo de ocho días, las reclamaciones que se estimen pertinentes, al amparo del artículo 24 del Reglamento



de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villalar de los Comuneros, 24 de diciembre de 1959.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

4.744—3.644

### VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público, los padrones del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, formados para el próximo ejercicio de 1960, a efectos de reclamaciones.

Villavicencio de los Caballeros, 18 de diciembre de 1959.—El alcalde, Angel Gómez-Argüello Díez-Canseco.

4.660—3.645

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por así tenerlo acordado el señor juez de instrucción número uno de Valladolid en la ejecutoria del sumario 330 de 1956, contra Tomás Sainz Portillo, de 31 años, hijo de Carmen Sainz Portillo, natural de Mollado, soltero, de profesión vaquero y sin vecindad, por medio de la presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se requiere al penado expresado para que haga efectiva en término de diez días y en concepto de indemnización a Teódulo Carrillo Pérez la cantidad de trescientas cincuenta pesetas.

Valladolid, 19 de diciembre de 1959.—El secretario, M. Vives Lasierra.

4.699

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, a instancia de doña Eugenia Fernández Domínguez, contra don Domiciano Martínez Mateo, mayor de edad y de esta vecindad, calle Guadamacileros, 9, sobre reclamación de 10.000 pesetas de principal, 161,10 pesetas de gastos de protesto y 4.000 pesetas más para inte-

reses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a dicho deudor-demandado y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Una máquina de escribir, marca «Regia», seminueva y en perfecto estado de funcionamiento; tasada en 1.500 pesetas.

2.º Un despacho compuesto de librería, mesa y cuatro sillas; tasado en 2.000 pesetas.

3.º Un sofá y seis sillas antiguas, tapizadas en rojo; tasado en 700 pesetas.

4.º Un buzo con espejo de luna biselada; tasado en 300 pesetas.

5.º Seis sillas tapizadas en cretona amarilla; tasadas en 400 pesetas.

Total, 4.900 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento por que sale a esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con dicha rebaja.

Tercera. Que los bienes se encuentran en poder del deudor, en calidad de depósito, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar González. El secretario, M. Vives Lasierra.

4.742—3.646

#### MEDINA DE RIOSECO

Don José Antonio López y López, oficial de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido y en la actualidad en funciones de secretario por licencia del titular.

Doy fe y testimonio: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos de que se hará mérito, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Medina de Rioseco, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Vistos por el señor don José Larrumbe Rodríguez, juez de primera

instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Jesús Camina Barriga, en nombre y representación del Banco Español de Crédito y dirigido por el letrado don Andrés Ferreras Pérez, contra los herederos de don Sergio Saludes Alonso, mayor de edad, viudo y vecino de Villalba de los Alcores, Valladolid, declarados rebeldes por su incomparecencia; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución presente para que, con los bienes embargados pertenecientes a la herencia de don Sergio Saludes Alonso, se haga pago al acreedor Banco Español de Crédito de la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas de principal y doscientas setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto, más los intereses legales desde la fecha del protesto de la letra, condenando asimismo a los herederos del expresado don Sergio Saludes Alonso al pago de las costas procesales y que en lo sucesivo se causen hasta el total pago. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en Estrados, publicándose además, edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y asimismo, en lo que respecta al encabezamiento y parte dispositiva, en el «Boletín Oficial» de la provincia y caso de solicitarse, personalmente a don Florentino Saludes Huerga, dentro del término de cinco días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Larrumbe.—Rubricado.

Lo anteriormente testimoniado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, del que doy fe y al que me remito en caso necesario, y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos rebeldes de don Sergio Saludes Alonso, conforme está acordado, expido, firmo, rubrico y sello el presente con el de esta Secretaría de mi cargo, en la ciudad de Medina de Rioseco, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—José Antonio López y López.

4.728—3.647

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 390 de 1959, por daños a la Renfe, contra Manuel Mole-



do Araújo, se ha dictado en el mismo, con fecha diez y siete de diciembre del corriente año, sentencia cuya parte dispositiva literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Moledo Araújo como autor de una falta de daños por imprudencia a la Renfe, a la pena de cincuenta y seis pesetas con diez céntimos de multa, las cuales satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia el arresto personal subsidiario y condenándole, además, al pago de las costas del presente juicio, no habiendo lugar a indemnización por haber sido ya abonada por el condenado.

Y para la notificación de la presente sentencia a expresado condenado, hoy en ignorado paradero, hágase por medio de testimonio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José. Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente testimonio visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis González San José.—Miguel Torres.

4.700

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

##### ANUNCIO

Don Jesús Sordo Pastor, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1951 a 1957, del pueblo de Pozal de Gallinas, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial»

de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudora, Benita Cebada.—Débito, 94,70 pesetas.

Una casa en la calle Corretoro; linda derecha, el campo; izquierda, solar de herederos de Ceferino Rodríguez; fondo, herederos de Ceferino Rodríguez.

Deudor, Ignacio Camino Díez.—Débito, 599,59 pesetas.

Una casa en la calle Zapadorado, número 19; linda derecha, Amador Lorenzo y Mariano Muñoz; izquierda, Donato Rodríguez; fondo, Modesto Hernández y viuda de Demetrio Calvo.

Deudora, Victoriana Carretero.—Débito, 58,70 pesetas.

Una casa en la calle Menantes, número 3; linda derecha, número 5, Pedro Carrión; izquierda, número 1, José Cantalapiedra; fondo, número 1, José Cantalapiedra.

Deudores, herederos de Eleuterio González.—Débito, 132,20 pesetas.

Una casa en la calle Tenerías, número 3, linda derecha, Teodoro Herrero; izquierda, Carmelo Jiménez; fondo, Carmelo Jiménez.

Deudora, Juliana López Sobrino.—Débito, 219,55 pesetas.

Una casa en la calle China, número 13; linda derecha, Juliana López Sobrino; izquierda, Florentino Lorenzo; fondo, Andrea Hernández.

Deudores, herederos de Laurentino Martín Pérez.—Débito, 330,75 pesetas.

Una casa en calle Pérez Cantalapiedra, número 8; linda derecha Mariano García; fondo, calle Santa María; izquierda, Ramón Hernández.

Deudores, herederos de Luciano Medina.—Débito, 360,96 pesetas.

Una casa en la calle Don Polo, número 3; linda derecha, Francisco Sáez; izquierda, herederos de Pedro Rodríguez; fondo, calle Don Polo.

Deudor, Pedro Plaza de Rueda.—Débito, 258,99 pesetas.

Una casa en la calle de Tenerías, número 15; linda derecha, calle del Pozo; izquierda, y fondo, Bonifacio Pérez.

Deudora, Romana Plaza y hermanas.—Débito, 247,60 pesetas.

Una casa en la calle Mártires de la Cruzada, número 35; linda por la derecha, Travesía del Pozo a Menan-

tes; izquierda, José Cantalapiedra; fondo, calle Menantes.

Deudor, Daniel de Rueda.—Débito, 138,17 pesetas.

Una casa en la calle de la Cueva, número 27; linda derecha, Benigno Maestro; izquierda, solar de herederos de Clotilde Martín; fondo, camino Medina.

Deudora, Enriqueta Roguero Hernández.—Débito, 135,34 pesetas.

Una finca urbana en la calle de Don Polo, número 5; linda derecha, herederos de Pedro Rodríguez; izquierda, el campo; fondo, Corral de herederos de Pedro.

Deudor, Daniel Sánchez Muñoz.—Débito, 178,55 pesetas.

Una casa en la calle Menantes, número 9; linda por la derecha, Tomás Pérez; izquierda, Mariano Cantalapiedra; fondo, calle del Caño.

Deudor, Eulogio Salgado Rico.—Débito, 228,53 pesetas.

Una casa en la calle Fuente la Miga, número 9; linda por la derecha, entrando, Emiliano Lorenzo; izquierda, Demetrio Calvo; fondo, Modesto Hernández.

Deudora, Brígida Velasco.—Débito, 112,55 pesetas.

Una casa en la calle Mártires de la Cruzada, número 53; linda por la derecha, entrando, Marcelino Sanz; izquierda, calle, y fondo, Carmelo Giménez.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere a los mismos para que en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su cargo.

Pozaldez, 6 de octubre de 1959.—Jesús Sordo Pastor.

3.458

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

##### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y presupuestos que se indican, se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 1959, la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos



por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, los días y horas que se dicen y en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en las subastas las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en las subastas anunciadas y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1945.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

#### Término municipal de Olmedo

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA.—PRESUPUESTO DE 1951

Subasta: Día 19 de enero de 1960, a las dieciséis horas

Deudores, herederos de Pedro Izquierdo.

Tierra al pago Aguadilla; linda Norte, Leonardo Martín González; Sur, Daniel Galván, y herederos de Gaspar González; Este, Duquesa de San Fernando y Oeste, arroyo de la Aguadilla. Hace 44 áreas y 51 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.317.40 pesetas.

Salavador Salavador Manrique y otros.

Pinar albar al pago Fuente; linda Norte, camino Alto del Convento de la Mejorada; Sur, Domingo Fernández Hernández; Este, Mariano Velasco Sanz, y Oeste, Pedro Fernández Arteaga. Hace 14 hectáreas, 24 áreas y 45 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 30.465,20 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Olmedo, 14 de diciembre de 1959.—  
Moisés Labajo González.

4.697

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de Contribución rústica de los años 1953 al 57, del pueblo de Valdearcos, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante, en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudora, Antonia Bombín Arranz. Débito, 72,67 pesetas.

Una tierra, polígono 11, parcela 233, pago Valdelaba, de cabida 61-22 áreas; linda Norte, Avelina Santos; Este, Primitivo Aguado; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Julián Aguado.

Deudora, Dionisia Díez Aguado.— Débito, 62,25 pesetas.

Una tierra, polígono 13, parcela 195 pago el Prado, de cabida 40-65 áreas; linda Norte, Federica y Emiliano

Aparicio; Este, carretera de Peñafiel; Sur, Constantino López, y Oeste, arroyo Madre.

Deudor, Ezequiel Gonzalo Herrero. Débito, 105,77 pesetas.

Una tierra, polígono 9, parcelas 96-97, pago canal de Curiel, cabida 98-08 áreas; linda Norte, camino de Curiel; Este, Juana Arranz y otros; Sur, Juana Santos y otro, y Oeste, Agapito Gonzalo.

Deudora, Jacoba Gómez Mínguez. Débito, 100,25 pesetas.

Una tierra, polígono 9, parcela 106, pago Cerral de Curiel, cabida 98-08 áreas; linda Norte, Nicolás Gómez y otro; Este, Antonio Gómez; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, término de Curiel.

Deudor, Honorato Gómez Aguado. Débito, 115,97 pesetas.

Una tierra, polígono 11, parcela 334, pago Marinela, de cabida 1-18-37 áreas; linda Norte, Dámaso Aguado; Este, Deogracias Martínez; Sur, senda, y Oeste, María Calvo.

Deudora, Facunda García Poza.— Débito, 92,15 pesetas.

Una tierra, polígono 9, parcela 12, pago Cerral de Curiel, cabida 67-43 áreas; linda Norte, camino Curiel; Este, Pedro Medina y otro; Sur, Francisco Aguado, y Oeste, Francisco Aguado y otro.

Deudora, Hipólita Mínguez Poza.— Débito, 95,82 pesetas.

Una tierra polígono 9, parcelas 75-80, pago Cerral de Curiel, cabida 98-08 áreas; linda Norte, Cirilo Arranz; Este, Hilaria Alvarez; Sur, Máximo Aguado, y Oeste, Juana Santos y otro.

Deudor, Pedro Núñez de la Cuesta. Débito, 106,54 pesetas.

Una tierra, polígono 10, parcela 171, pago Cerral, de cabida 88-32 áreas; linda Norte, Felipe Gonzalo; Este, camino del Hoyo; Sur, raya, y Oeste, camino Castroverde.

Deudor, Benito Repiso Arranz. Débito, 99,03 pesetas.

Una tierra, polígono 11 parcelas 420-421, pago A. Valdelaba, de cabida 42-85 áreas; linda Norte, José Repiso; Este, Francisco Aguado; Sur, senda, y Oeste, Francisco Aguado.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere a los mismos para que en término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario, se suplirán a su costa.

Valdearcos, 10 de octubre de 1959.—  
Longinos Sordo Andrés.

3.828